



CONVOCATORIA PÚBLICA

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus competencias señaladas en el artículo 99 numeral 5.º de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y en desarrollo del Acuerdo PCSJA18-11118 de 2018,

INVITA

A todos los interesados en los cargos de Director Seccional de Administración Judicial, que reúnan los requisitos establecidos en la Ley y que aspiren a ocupar uno de estos, para que presenten su hoja de vida y acrediten las calidades mínimas exigidas en el artículo 103 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia. Sólo se admite la inscripción a una dirección seccional.

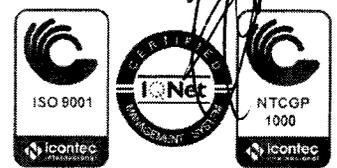
Las direcciones seccionales objeto de la presente convocatoria son: Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar y Villavicencio.

Las funciones que cumplen los directores seccionales de la Rama Judicial se encuentran establecidas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y su remuneración mensual está prevista en el Decreto 336 de 2018, en concordancia con el parágrafo del citado artículo.

El proceso tendrá el siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Rama Judicial y en un diario de amplia circulación	7 de octubre de 2018
2	Postulación e inscripción de los aspirantes	Del 8 al 22 de octubre de 2018
3	Publicación de inscritos y observaciones en la página web de la Rama Judicial	Del 24 al 30 de octubre de 2018
4	Conformación de listas de preseleccionados	Del 31 de octubre de 2018 al 16 de enero de 2019
5	Publicación de la lista de preseleccionados para observaciones en la página Web de la Rama Judicial	Del 17 al 23 de enero de 2019
6	Entrevista en audiencia pública	Del 24 de enero al 19 de febrero de 2019
7	Conformación de ternas	A partir del 20 de febrero de 2019

Los interesados deberán ingresar al link dispuesto para tal efecto, en el portal web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), realizar la inscripción y diligenciar íntegro el correspondiente formato de hoja de vida, incluyendo la Seccional a la cual aspira, así como allegar todos los documentos soporte que acrediten los requisitos constitucionales y



legales y sus calidades profesionales y académicas en formato PDF de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10717.

Estos documentos no serán necesarios si ya fueron aportados en formatos digitales en inscripciones anteriores; de lo contrario será indispensable presentarlos conforme a dicho formato digital.

En todos los casos, el aspirante deberá anexar la declaración de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad e informar si tiene parentesco hasta el 4.º grado de consanguinidad, 2.º de afinidad, 1.º civil, con algún magistrado titular de las altas Cortes y en caso afirmativo, precisar cargo y tipo de parentesco.

Se advierte que la omisión de estos deberes será causal suficiente para desestimar la aspiración del interesado.



GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente (E)

Palacio de Justicia – Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C., 7 de octubre de 2018.